

**Dirección Administrativa**

**ACTO DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN  
PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA DE ESCANEAMIENTO  
DE VULNERABILIDADES - INSIGHTVM RAPID7 - 300 HOST.**

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO:** De manera referencial, el Decreto No 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras.

**VISTO:** El reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante la resolución **No. ADM-2024-002**, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** La solicitud de compras, de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), por un monto total de Un Millón pesos con 00/100 (RD\$ 1,000,000.00), correspondiente al requerimiento PCB-CM-4072 para la Adquisición de Herramienta de Escaneo de Vulnerabilidades - INSIGHTVM RAPID7 - 300 HOST.

**VISTO:** El Certificado de Fondos, de fecha veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), por un monto de Un Millón pesos con 00/100 (RD\$ 1,000,000.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la Adquisición de Herramienta de Escaneo de Vulnerabilidades - INSIGHTVM RAPID7 - 300 HOST.

**VISTA:** La propuesta del pliego de condiciones, para el presente proceso de compra menor relativo a la Adquisición de Herramienta de Escaneo de Vulnerabilidades - INSIGHTVM RAPID7 - 300 HOST.

**POR CUANTO:** Que el valor estimado para la indicada contratación corresponde a una Compra Menor, tal como indica la resolución No. PNP-01-2025, de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2025.

**POR CUANTO:** Que el reglamento sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras de la Cámara de Cuenta, en su artículo 8, párrafo II, establece lo siguiente:

*“La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones de los pliegos de condiciones específicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el*

**Dirección Administrativa**

*Comité de Compras y Contrataciones, conforme a os criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado”.*

**POR CUANTO:** La Cámara de Cuentas cuenta con la legitimación constitucional para ejercer el control de sus procesos administrativos, lo cual remite a un amplio abanico de competencias que se extienden a la verificación sobre el respeto de los contenidos de los términos de referencia en los procesos públicos de licitación para la adjudicación de obras. Por tanto, observa de manera referencial las normas y principios que informan el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, conforme con los principios de autonomía e independencia de los órganos constitucionales.

**POR CUANTO:** la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y ceñidos a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC) incluidos en el artículo 3 de la Ley No. 340-06 modificada.

**POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS;** se decide lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** el pliego de condiciones, correspondiente a la Compra Menor para la Adquisición de Herramienta de Escaneo de Vulnerabilidades - INSIGHTVM RAPID7 - 300 HOST., bajo la referencia **PCB-CM-4072 (CAMARA CUENTAS-DAF-CM-2025-0002)**, a fin de que sean convocados todos los posibles oferentes dentro del Registro de Proveedores del Estado (DGCP).

**SEGUNDO: DESIGNAR** como perito evaluador de las ofertas técnicas recibidas, al Ing. Francis Pascual Valdez Soto, Director de tecnología de la Información y Comunicación.

**TERCERO: REMITIR** a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes.

**CUARTO: ORDENAR** a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

A los tres (03) día del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**LIC. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ,**  
Director Administrativo.

\*\*\*\*\***ÚLTIMA LÍNEA**\*\*\*\*\*